

BUIN, 10 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 661 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1350**, de fecha 02 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marcos Quiroz Andia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 50, de fecha 28.02.2022 a nombre de Marcos Quiroz Andia. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Elvira Andia Sagredo. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Marcos Quiroz Andia. ✓
- ⊗ Solicitud de Examen Médico, de fecha 15.02.2022, a nombre de Elvira Andia Sagredo. ✓
- ⊗ Receta Médica, de fecha 15.02.2022. ✓
- ⊗ Compromiso de Pago, emitida por la Oficina Asistencial de la Municipalidad de Buin a Centro Médico Kinerod, en la cual se compromete a pagar el examen médico de la Sra. Andia Sagredo. ✓
- ⊗ Comprobante de Reserva hora para examen médico, a nombre de Elvira Andia Sagredo, emitido por Centro Médico Kinerod. ✓
- ⊗ Cotización Examen, de fecha 16.02.2022, por la suma total de \$24.700.-, emitida por Centro Médico Kinerod. ✓
- ⊗ Cotización emitida por Farmacia Kurth, con fecha 16.02.2022. ✓
- ⊗ Liquidación de Pago Pensión, mes de febrero de 2022 de Elvira Andia Sagredo. ✓
- ⊗ Certificado de Cotización y Afiliación de Marcos Quiroz Andia. ✓

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 249**, de fecha 07 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el beneficio concedido a **Marcos Daniel Quiroz Andia**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en Pje. Progreso y Bienestar N° 032, sector Nuevo Buin, Comuna de Buin, correspondiente al pago de examen médico y compra de medicamento para doña Elvira Andia Sagredo.

2.- Apruébese el pago a los proveedores que se indican a continuación:

- ⊗ **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada** (Centro Médico Kinerod), RUT N° [redacted], por la suma de **\$24.700.-** (veinticuatro mil setecientos pesos).
- ⊗ **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° [redacted], por un monto de **\$24.450.-** (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos).

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Marcos Quiroz Andia.Memo 1350.doc